MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 126 -2025-GM-MDP

Pachia, 13 de noviembre del 2025

VISTO:

Mediante Carta N°022-2025-ICCARSA, el Informe N°0775-2025-GDURI/GM/MDP, el Informe N°552-2025-OSLI/GM/MDP, el Informe N°0334-2025-GPPR-GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante CARTA N°022-2025-ICCARSA, de fecha 15 de octubre del 2025, el Gerente General de la empresa ICCARSA S.A en atención a la O/S N°1106-2025 remite al área usuaria el Entregable del Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN (ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION), SECTOR ARUNE –COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLAVIENTO, DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Informe N°0775-2025-GDURI/GM/MDP, de fecha 16 de octubre del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, remite el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN (ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION), SECTOR ARUNE –COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLAVIENTO, DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Informe N°552-2025-OSLI/GM/MDP, de fecha 30 de octubre del 2025, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones revisado y evaluado el contenido del expediente técnico de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN (ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN), SECTOR ARCUNE - COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLAVIENTO, DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2703399, el cual es remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones a través de la documentación de la referencia, quien suscribe como encargado de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones concluye que:

- ✓ Según el trámite realizado a fin de continuar con el procedimiento administrativo que permita dar inicio a la ejecución de la obra en mención, el cual se encuentra detallado en el ítem III. ANTECEDENTES del presente informe, quien suscribe en atención de lo solicitado por el área usuaria realiza la evaluación correspondiente del expediente técnico elaborado por el responsable de su elaboración en mérito de la O/S N°1106-2025.
- ✓ Conforme a la evaluación realizada, se verifica que el expediente técnico cumple con los requisitos normativos y técnicos aplicables, incluyendo lo dispuesto en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL (aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG) para obras bajo modalidad de Administración Directa. La unidad ejecutora deberá asegurar el estricto cumplimiento de dichas disposiciones durante los actos preparatorios y ejecución de la obra.
- ✓ Se otorga conformidad al contenido del expediente técnico remitido por el área usuaria mediante la documentación de la referencia, en mérito a que cumple con los requisitos técnicos normativos y los Términos de Referencia del servicio contratado, cuyo presupuesto total de inversión asciende a S/. 629,714.42 (Seiscientos Veintinueve Mil, Setecientos Catorce con 42/100 soles), cuenta con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y se realizará bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa (Administración Directa), cuyo detalle se muestra a continuación.

DESCRIPCIÓN	*MONTO*
COSTO DIRECTO	**S/ 453,462.58**
GASTOS GENERALES (16.50%)	S/ 74,821.33

PRESUPUESTO DE OBRA	**S/ 528,283.91**
GASTOS DE ESTUDIOS (3.80%)	S/ 20,074.79
GASTOS DE INSPECCIÓN (7.00 %)	S/ 36,979.87
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2.00 %)	S/ 10,565.68
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN (4.80%)	S/ 25,357.63
GASTOS DE ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE (1.60%)	S/ 8,452.54
	==========
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	**S/ 629,714.42**

Que, mediante Informe N°0334-2025-GPPR-GM/MDP, de fecha 12 de noviembre del 2025, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, otorga disponibilidad presupuestal al Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, SECTOR ARCUNE – COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLAVIENTO, DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2703399, de acuerdo a la siguiente cadena funcional programática:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 453,462.58
GASTOS GENERALES (16.50%)	S/ 74,821.33
PRESUPUESSTO DE OBRA	S/ 528,283.91
GASTOS DE ESTUDIOS (3.80%)	S/ 20,074.79
GASTOS DE INSPECCIÓN (7.00%)	S/ 36,979.87
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2.00%)	S/ 10,565.68
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN (4.80%)	S/ 25,357.63
GASTOS DE ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE (1.60%)	S/ 8,452.54
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 629,714.42

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN (ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION), SECTOR ARUNE –COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLAVIENTO, DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"., con un monto total de inversión ascendente a S/. 629,714.42 (Seiscientos Veintinueve Mil, Setecientos Catorce con 42/100 soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa (Administración Directa); de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 453,462.58
GASTOS GENERALES (16.50%)	S/ 74,821.33
PRESUPUESSTO DE OBRA	S/ 528,283.91
GASTOS DE ESTUDIOS (3.80%)	S/ 20,074.79
GASTOS DE INSPECCIÓN (7.00%)	S/ 36,979.87
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2.00%)	S/ 10,565.68
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN (4.80%)	S/ 25,357.63
GASTOS DE ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE (1.60%)	S/ 8,452.54
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 629,714.42

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR como Unidad Ejecutora a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la entidad.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNÁN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; GDUR, OSLI, Interesados.